

LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACEPTA LA SINRAZÓN DEL MINISTERIO

La Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dictado en el día de hoy, **15 de abril de 2020, Resolución de servicios mínimos** para los órganos judiciales de **Andalucía**, que copia la que el día **13** publicó el **Ministerio de Justicia**. Hemos procedido a **COMPARARLA** con la resolución de esa misma Dirección General de **24 de marzo**, tomando ambas resoluciones como referencia, toda vez que **estamos en la misma situación (estado de alarma)**. En el intervalo de estas dos resoluciones, coincidiendo con el confinamiento severo, se dictaron otras dos instrucciones (3/2020, de 1 de abril, y 4/2020, de 6 de abril) por la Dirección General, priorizando la disponibilidad. **A día de hoy, una vez levantado el confinamiento severo, pero vigente el estado de alarma, lo lógico desde nuestro punto de vista hubiera sido volver a los servicios mínimos de esa Resolución de 24 de marzo.** Sin embargo, por parte de nuestra Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal se ha procedido a copiar íntegramente la Resolución del Ministerio de fecha 13 de Abril pasado y en consecuencia se ha **AMPLIADO ENORMEMENTE LA PRESENCIALIDAD**, dando incluso **discrecionalidad**, en muchos casos, a los **Letrados de la Administración de Justicia** para aumentarla a voluntad, llegando a permitirse, incluso la presentación de escritos y demandas e instándose la prestación de servicios fuera de los declarados como esenciales. Todo ello, repetimos, en pleno estado de alarma y sin haberse alzado la suspensión de plazos, vigente. Con todo, desde **SPJ-USO** nos **reiteramos en nuestro escrito presentado en fecha 13 de abril de 2020 en el que supeditamos cualquier ampliación de la presencialidad a la dotación efectiva de EPIS a todo el personal que vaya a prestar dicho servicio.**

Desde la Dirección General nos informan que la nueva resolución Ministerial de 13 de Abril no daba margen alguno para para hacer una minoración en Andalucía de los servicios mínimos en ella establecidos, como sí ocurría con las resoluciones previas del Ministerio, pero que no obstante entienden que la seguridad de los trabajadores es lo primero y por eso **su entrada en vigor es escalonada**, para posibilitar que todos aquellos que han de acudir presencialmente dispongan de equipos de protección individuales (EPI). **Desde SPJ-USO mostramos nuestro frontal rechazo a esta ampliación de la presencialidad sin que haya variado la situación de estado de alarma que se decretó hace ya un mes por el Gobierno central, y también al aumento de las tareas a desarrollar más allá de las estrictamente esenciales, pues estando los plazos suspendidos, no tiene razón de ser.**

ÓRGANO	RESOLUCIÓN 24 DE MARZO	RESOLUCIÓN 14 DE ABRIL
JUZGADOS DE GUARDIA, FISCALÍAS E IML	100% PLANTILLA PREVISTA GUARDIA. POSIBILIDAD 50% DISPONIBILIDAD.	100% PLANTILLA PREVISTA GUARDIA
SECRETARÍA COORDINADORAS Y SECRETARÍA GOBIERNO	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR	1 FUNCIONARIO
TSJ POR SALAS	1 GESTOR O UN TRAMITADOR	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE REGISTRO Y REPARTO DE ASUNTOS QUE CONSIDERE NECESARIO EL LAJ RESPONSABLE PARA ATENDER EL VOLUMEN DE ESCRITOS INICIADORES PENDIENTES DE REGISTRAR
AUD. PROVINCIAL SECCIONES PENALES	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR SECCIÓN (1 AUXILIO PARA TODAS LAS SECCIONES, PENALES Y CIVILES)	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR Y 1 AUXILIO POR SECCIÓN
AUD. PROVINCIAL SECCIONES CIVILES	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA TODAS LAS SECCIONES (1 AUXILIO PARA TODAS LAS SECCIONES, PENALES Y CIVILES)	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR Y 1 AUXILIO POR SECCIÓN
AUD. PROVINCIAL OFIC. REGISTRO Y REPARTO	DISPONIBILIDAD	LOS FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS EL LAJ PARA REGISTRO Y REPARTO
JUZGADOS DE LA INSTRUCCIÓN (FUERA DE GUARDIA)	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR JUZGADOS	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR JUZGADO Y 1 AUXILIO POR CADA 4 JUZGADOS
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA (INCLUIDOS MERCANTILES)	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA TODOS LOS PRIMERAS INSTANCIAS Y MERCANTILES Y 1 FUNCIONARIO DISPONIBLE POR JUZGADO.	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR JUZGADO Y 1 AUXILIO POR CADA 4 JUZGADOS

ÓRGANO	RESOLUCIÓN 24 DE MARZO	RESOLUCIÓN 14 DE ABRIL
Juzgados de Primera Instancia con competencias exclusivas en materia de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física	INCLUIDO EN EL GRUPO DE LOS PRIMERA INSTANCIA.	10% DE LA PLANTILLA
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADM., SOCIAL Y MENORES	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA CADA UNA DE LAS JURISDICCIONES. 1 FUNCIONARIO DISPONIBLE POR JUZGADOS	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR JUZGADO Y 1 AUXILIO POR CADA 4 JUZGADOS
JUZGADOS DE LO PENAL	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR CADA 5 JUZGADOS. 1 AUXILIO JUDICIAL POR CADA 5 JUZGADOS. 1 FUNCIONARIO DISPONIBLE POR ÓRGANO	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR JUZGADO Y 1 AUXILIO POR CADA 4 JUZGADOS
JUZGADOS VIGILANCIA PENITENCIARIA	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR CADA JUZGADO	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR JUZGADO Y 1 AUXILIO POR CADA 4 JUZGADOS
JUZGADOS VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (EXCLUSIVOS)	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR	1 GESTOR, 1 TRAMITADOR Y 1 AUXILIO
REGISTROS CIVILES ÚNICOS	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR Y 1 AUXILIO JUDICIAL	LOS QUE DETERMINE EL LAJ RESPONSABLE
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CON REGISTRO CIVIL	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR Y 1 AUXILIO (AMPLIABLE A CRITERIO DEL LAJ RESPONSABLE)
DECANATOS	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR (AMPLIABLE A CRITERIO DEL LAJ PARA ATENDER EL VOLUMEN DE ESCRITOS PENDIENTES DE REGISTRAR Y REPARTIR)
SERVICIOS COMUNES (NO DIFERENCIA LOS DE LAS CAPITALES -SCACE- CON LOS DE PUEBLOS - SERVICIO COMÚN DE PARTIDO JUDICIAL-)	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR Y 1 AUXILIO JUDICIAL (PARA EL CASO DE QUE NO FUERA NUEVA OFICINA JUDICIAL, EL AUXILIO JUDICIAL SERÍA DE DISPONIBILIDAD)	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR EN CADA SECCIÓN Y 1 AUXILIO EL SERVICIO COMÚN GENERAL (AMPLIABLE A CRITERIO DEL LAJ PARA ATENDER EL VOLUMEN DE ESCRITOS)
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA ÓRGANO CON RC. 1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA ÓRGANO CON VIOLENCIA. 1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA TODO EL RESTO DE ÓRGANOS DEL PARTIDO	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR POR JUZGADO Y 1 AUXILIO POR CADA 4 JUZGADOS
UPAD ´s NUEVA OFICINA JDAL.	1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA UPAD CON REGISTRO CIVIL 1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA UPAD CON VIOLENCIA 1 GESTOR O 1 TRAMITADOR PARA TODO EL RESTO DE UPAD ´s DEL PARTIDO	10% DE LA PLANTILLA DEL CONJUNTO DE UPAD DE LA MISMA CLASE
JUZGADOS DE PAZ	1 FUNCIONARIO PRESENCIAL DE 9 A 11 HORAS	1 FUNCIONARIO (AMPLIABLE PARA MANTENER AL DÍA LA PRÁCTICA DE LAS INSCRIPCIONES DECLARADAS ESENCIALES).
FISCALÍA PROVINCIALES O DE ÁREA	PERSONAL DE GUARDIA	10% DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (FORENSES)	ORGANIZACIÓN SEGÚN NECESIDADES DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE. RESTO DE SERVICIOS TURNO ROTATORIO DE DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN SEGÚN NECESIDADES DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE. RESTO DE SERVICIOS TURNO ROTATORIO DE DISPONIBILIDAD
INSTITUTO MEDICINA LEGAL (TRAMITACIÓN Y AUXILIO)	1 TRAMITADOR O AUXILIO EN LA SEDE CENTRAL. 1 TRAMITADOR O AUXILIO EN CADA SEDE COMARCAL	1 TRAMITADOR O AUXILIO EN LA SEDE CENTRAL. 1 TRAMITADOR O AUXILIO EN CADA SEDE COMARCAL